

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
TELEFAX 2534-8310



ACTA N° 04

Acta número cero cuatro de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el veinticuatro de enero del dos mil doce, a las diecisiete horas con quince minutos, con la asistencia de los concejales:

MIEMBROS PRESENTES

Edwin Molina Casasola	Presidente
Jacqueline Araya Matamoros	Propietaria
Bernardita Barquero Pereira	Propietaria
Eladio Jiménez Montero	Propietario
Luis Fernando Orozco Brenes	Propietario

FUNCIONARIOS

Manuel Roldán Brenes	Intendente
Thais Araya Aguilar	Secretaria

MIEMBROS AUSENTES

Sandra Víquez Soto
Renato Ulloa Aguilar
Alba Morales Brenes

VISITANTES

Jorge Granados Ramírez. Contador Municipal.

Oscar Orozco Calderón. Tesorero Municipal

Asuntos a analizar : 1- Aclarar asunto sobre presentación de Presupuesto Comité de Deportes y Recreación de Cervantes.

2- Analizar situación financiera del Concejo Municipal. (Improbación del Presupuesto Ordinario 2012).

Se comprueba el quórum dándose inicio de la sesión con la aprobación de la siguiente agenda:

CAPITULO I ATENCION A VISITANTES

CAPITULO II LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

CAPITULO III LECTURA DE CORRESPONDENCIA

CAPITULO I ATENCION A VISITANTES

Edwin Molina Presidente Municipal, expresa palabras de bienvenida a los funcionarios administrativos, la intención de esta reunión es para, hablar con ustedes que tiene más experiencia, sobre la situación que estamos enfrentando en estos momentos con el problema de la improbación del presupuesto ordinario, hablar de la realidad de las cosas, que nos digan la realidad de las cosas si se puede tomar una decisión, o seguimos o esto se acaba, y como segundo punto analizar, aclarar la situación que se viene dando con el presupuesto presentado por el Comité de Deportes y Recreación de Cervantes. Se inicia con el punto del Presupuesto del Comité de Deportes.

Asunto Presupuesto del Comité de Deportes y Recreación: Toma la palabra el funcionario Oscar Orozco, el día que se presento la señora Sonia Mata, presidenta de Comité, a hacer entrega del presupuesto, él se lo recibió y lo revisó, él le dijo usted lo entrega pero el mismo viene incompleto, faltan requisitos que estan contemplados en la

circular 8626, que establece las regulaciones en materia presupuestaria que deben cumplir en este caso el Comité de Deportes.

Interviene Jorge Granados Contador Municipal, no solamente lo vuelven a presentar incompleto, además la presentación es extemporáneo. Hasta que se liquide, se puede volver a presupuestar, por el momento no procede. Vean lo que establecen los 169, 170 y 172 del código municipal, y especialmente los lineamientos que establece la circular 8626 regulaciones presupuestarias de los comités de deportes, si ustedes como concejo lo aprueban, primero Manuel Roldán, como intendente municipal, tiene que vetarlo. Existe descoordinación entre la persona que les está haciendo el presupuesto. Ustedes han visto como se presentan los presupuesto de aquí así tiene que presentar esta gente el presupuesto, inserto en el acta como se los presenta la secretaria en el acta, pero en la forma que lo están presentando está mal presentado y extemporáneo creerán que somos nosotros los que nos oponemos, pero las cosas no son así, son fondos públicos hay que tener mucho cuidado, lo que se van a transferir, fíjense que presentan unas notas muy mal hechas, y viene un punto que sinceramente no se sabe a que se refieren, y afirman que la presidenta tiene voto decisivo, si ustedes como concejo lo aprueban serán ustedes los responsables en el momento de alguna revisión, eso nosotros quedamos excluidos de toda responsabilidad. Imaginasen que los egresos se deben de clasificar por partida, grupo, subpartida, tiene que venir bien especificado, en este presupuesto que presentan no reza lo que se va hacer. Las justificaciones vienen resumidos en cinco renglones, el que les está ayudando no se está acogiendo a los lineamientos de la circular 8626.

El contador anterior del Comité de Deportes, presentaba todo como tenía que ser.

Si renuncian que renuncien habrá otra gente que puede trabajar.

La concejala Jacqueline Araya, pregunta es la misma tramitología que presentaba el Comité de Deportes anterior.

Ellos se acogen a la tramitología que establece la circular, de la Contraloría General de la República.

Dice Jacqueline Araya concejala: Ella no sabe porque Lorenzo con más experiencia hace las cosas mal hechas.

Manifiesta Jorge Granados esos once millones de colones, no se pueden presupuestar en estos momentos, recuerden que tienen que esperarse a que esas platas sean liquidados, menos en la situación que estamos ahorita. De momento es rechazado por inconsistencias y tienen que presentarse mediante presupuesto extraordinario, de acuerdo al monto que les toca, que ahora van hacer más porque hay que incluir lo de este año, con su respectivo Plan de Trabajo.

La Concejala Bernardita Barquero, manifiesta así como ellos han expuesto las cosas, hacerlo saber a ellos, comité de deportes.

Interviene Oscar Orozco tesorero municipal, ya ellos son conocedores de la circular. Además no es la municipalidad, es directriz de la contraloría.

Eladio Jiménez, concejala: entonces ellos con esa circular se pueden guiar.

SEGUNDO PUNTO:

En cuanto a este punto dice el Contador Municipal, Edwin le entendí a usted al inicio de la sesión que en que situación estamos, si se está en capacidad de seguir funcionando.

Edwin Molina Presidente Municipal, si queremos que ustedes como parte administrativa, nos informe de cómo está la situación financiera que en estos momento está enfrentado este Concejo Municipal.

Dice el señor contador municipal, Jorge Granados, si la memoria a ustedes no les falla, él siempre se los ha venido diciendo, que deben de ponerse a trabajar en buscar el financiamiento para poder seguir trabajando. Pero que sucede no se hace nada. Aquí no

se le ponen atrás a las cosas, antes no ganaban dietas, no había carro, perdonen la franqueza, pero se trabajaba mejor. Ahora se viene a la sesión porque se paga la dieta, pero cuando se trata de formar una comisión que tengan que salir a alguna gestión, perdonen yo se todos tienen un trabajo pero nadie puede, ya sea que por el trabajo o cuidar los chiquitos nadie puede, se les olvida que tienen una responsabilidad que cumplir, por eso cuando aceptan un puesto de estos deben estar seguros a lo que vienen, y que deben de cumplir con una responsabilidad.

En años anteriores, mediante una preliquidación, se ha cubierto el presupuesto ordinario para cubrir los gastos por remuneraciones. Esta vez según la Contraloría de acuerdo a la Ley de Administración Financiera y Presupuesto, artículo 6 de esta ley, no se puede financiar gastos corrientes con fondos de capital, en contraste a lo establecido en el Decreto 32452-H de 29 de junio del 2005 (modificado mediante Decreto 34040-H del 22 de octubre DEL 2007), así como lo señalado en el Artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos

Lo que ingresa aquí son cosas pequeñas. Ese superávit libre se convierte ingresos de capital. Pero la ley lo prohíbe. Se están agarrando de este artículo, y afectando el artículo 106 del Código Municipal, que según la contraloría el mismo fue derogado, pero la duda que tenemos es que el código municipal es un ley especial, el artículo 127 inciso f) de esta misma ley esta derogado. Desde el año 2005 se ha venido trabajando de esta manera, se hizo y nunca hubo problema, de esta preliquidación se tomo \$18.000.000.00. Cual fue la sorpresa cuando llega este documento a Pacayas, con esto lo que esta produciendo el cierre de esto.

Manifiesta Jorge Granados, él fue con Manuel a la Contraloría a hablar con el analista Alexander Loaiza, pero no se encontraba y los atendió la Sra. Hellen Laverde y se le explicó, a ella misma le extrañó nos dijo que teníamos que hablar con Germán Mora Zamora, pero tiene que ser a través de la Municipalidad de Alvarado, por que ustedes como concejo estamos eliminados. El pasado jueves lo llamo el analista, lo que nos preocupa a nosotros es que aquí no hay plata, ni Pacayas tiene para el pago de nuestros derechos laborales. Él cree que hablando con la Contralora y explicarle la situación, que si se nos permitido en años anterior porque no esta vez no, que se nos permita utilizar ese superávit para utilizarlos en gastos ordinarios, u otra sugerencia podría acudir a la Sala IV, consultando si ese artículo de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, no cubre el artículo 106 del código municipal por ser una ley Especial, el código municipal. Porque un decreto no modifica la ley, convencer que el artículo 106 no esta derogado y eso da pie a que el Concejo pueda tomar esos ingresos para cubrir el presupuesto. De alguna manera hay que hacer algo, él ha estado por teléfono moviendo, conversó a Carlos Guzmán del departamento Legal del IFAM y le explico todo. el código municipal es una ley especial, no puede ser derogado, Plantear un recursos de amparo, Luego Contencioso administrativo, para una medida cautelar. Entonces no sabemos que será la mejor medida a seguir, ahora por medio de la Municipalidad de Alvarado, la contraloría va a decir que se presente todo.

Modificación al Impuesto al Cemento, la peor lucha es la que no se hace, este concejo debe ponerse a trabajar, conseguir una audiencia con la Presidenta Laura Chinchilla, exponer y solicitar para que a través de los diputados de su partido, que se le de prioridad al proyecto de reforma del cemento, que se incluya mediante el paquete tributario, trabajar duro en eso, esa es una de las alternativas, o conseguir una audiencia con Rodrigo Arias, que por medio de él le hable a los diputados para que nos ayuden en la aprobación de esta reforma al impuesto al cemento que le den prioridad al proyecto y se logre sacar lo antes posible, manifiesta el ser Jorge Granados.

Manifiesta Edwin Molina presidente municipal, muchas gracias Jorge, usted a sido muy claro, muy abierto, muy responsable, acá hay que ser responsables, en verdad este es un problema muy serio que hay que enfrentar.

Eladio Jiménez, concejal, el apoya la segunda opción que dice Jorge, él hablo el domingo con un señor y le manifestó lo mismo presentar un recurso de amparo ante la Sala IV, pero hay que moverse.

Jorge Granados, contador, otra cosa que señala la contraloría, son los artículos 54 y 56 de la Constitución Política, sobre el salario de la viceintendente, con esa situación se pone se pone más fea la situación, aquí no hay 5 millones disponibles para el pago de salario de viceintendente, esto agrava más la situación. La situación no es jugando. El problema es de la institución, no de la Contraloría.

Otra sugerencia puede ser que tomen un acuerdo de solicitar a algún diputado la autorización para tomar 40 o 50 millones de colones, de los recursos que se encuentran en liquidación del Impuesto al Cemento, para gastos operativos, esto ayudaría un poco a solventar la situación.

Interviene el Intendente Municipal, el problema es crítico, en gestiones y en compañía del concejal Luis Fernando Orozco y Alba Morales vice intendente, realizadas el día de ayer y hoy con los diputados José Roberto Rodríguez, Carlos Góngora. Atraves de ellos se solicitó una audiencia con la Contralora.

Edwin Molina, presidente municipal, así como se ha informado la situación es critica, por todo lado, no somos existente, esto último que ha acontecido estamos en manos de Alvarado, en realidad estas gestiones requieren del apoyo político, como todos sabemos en el gobierno actual, su fracción no tiene representación política, acá existen dos compañeros que si tienen representación en la asamblea, por lo que les solicita que atraves de ellos soliciten el apoyo a sus diputados, ya que ellos si tienen potestad. Desde acá el va a trabajar con el diputado Alfonso Pérez diputado amigo y Francisco Marín que trabaja en casa presidencial. Vamos hacer esfuerzos enormes.

Edwin Molina presidente municipal manifiesta los agradecimientos a parte administrativa por toda la información que nos han brindado.

Oscar Orozco, solicita al Concejo Municipal, que le den seguimiento a las gestiones, porque en realidad esto no nos compete a nosotros como administrativos, es responsabilidad del Concejo Municipal.

Siguiendo sobre el mismo tema: Eladio Jiménez concejal, debemos de plantear el Plan de Trabajo que debemos realizar en la Asamblea Legislativa.

EN FORMA UNANIME Y FIRME: SE ACUERDA: Solicitar de la manera más atenta al Licenciado Randall Marín, Unión Nacional de Gobiernos Locales, si es posible nos conceda una audiencia en su despacho o una visita al Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, de manera urgente de ser posible antes del 31 de enero del presente año, para exponer situación que estamos enfrentando con la Contraloría General de la República, en cuanto a la improbación del Presupuesto Ordinario para el año 2012. Por lo que necesitamos analizar con su persona la situación y ver si por la via legal podemos hacer alguna gestión sobre el caso. Agradecemos su valiosa ayuda al respecto. Para cualquier información comunicarse con el señor Manuel Roldán Brenes Intendente Municipal. COMUNIQUESE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Manifiesta el Intendente Municipal, que el problema no solo es administrativo, sino la parte operativa son situaciones muy importantes. Se vienen problemas del relleno sanitario, acueducto, edificio municipal, como vamos a seguir, para no es muy difícil la dependencia de Pacayas se complica más. Situación del edificio se nos fue el tiempo, otras vez estar viendo caras feas, el tiempo se hace corto. Los problemas del pueblo, parte administrativa, la parte deliberativa, la otra parte como nos manejamos. El detalle

analizado con Oscar y Jorge, ellos son especiales, si ellos amarran que no hay plata, hay que ver la parte del pueblo. Ayer se tocaron puertas y se abrieron ya en estos momentos tiene que haber conocido la señora contralora el correo en solicitud de audiencia. Quitar una municipalidad conlleva todo un proceso. Siente que el Lic. Alberto Camacho de la Federación municipalidades, esta un poco quitado en ayudarnos, se le solicito la visita del licenciado Salvador Vargas para analizar con él la situación a ver si existe alguna salida y al día de hoy no nos ha respondido nada. Si hay que hacer una extraordinaria hay que hacerla él estará convocando.

Dice el presidente municipal él va a tratar de buscar apoyo, para ver si es posible que se aligere el tramite al expediente del proyecto reforma al impuesto al cemento.

Solicitar el apoyo de todos los representantes municipales que conforman la federación de municipalidades, para que se manifiesten ante la Contraloría, en apoyo a la gestión que realiza el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.

CAPITULO II LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

ARTÍCULO I:

Se procede a dar lectura al acta anterior puesta en discusión y analizada.

Se hacen las siguientes observaciones:

Inciso a): Presupuesto del Comité de Deportes y Recreación Cervantes: SE ACUERDA: EN FORMA UNANIME Y FIRME: Informar al Comité de Deportes y Recreación de Cervantes, que el presupuesto presentado el pasado 17 de enero del 2012, no se aprueba por las siguientes razones:

1- El mismo se presenta extemporáneo, ya que el presupuesto ordinario para el año 2011, está siendo presentado ante el Concejo Municipal el 17 de enero del 2012, cosa que no procede, se siguen presentando inconsistencias de acuerdo a los lineamientos de la Circular N° 8626 regulaciones en materia presupuestaria aplicables a los Comités Cantorales de Deportes y Recreación.

Además se les informa que por el momento no procede ningún presupuesto hasta que se apruebe la liquidación municipal.

2- Revisada la documentación aportada como presupuesto, la misma no se ajusta a los lineamientos establecidos en la citada circular.

La Contraloría General, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 183 y 184 constitucionales; 1,2,4,12,18 y 19 de su Ley Orgánica N° 7428; y 169, 170 y 172 del Código Municipal, emite las siguientes regulaciones en materia presupuestaria que deben observar dichos Comités.

I. PRESUPUESTOS ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS Y MODIFICACIONES

II Presupuestos ordinarios

Se entenderá como presupuesto ordinario el instrumento que expresa en términos financieros el plan de trabajo institucional, el cual cumplirá con los principios presupuestarios generalmente aceptados y comprenderá todos los ingresos probables y todos los gastos financiados con tales ingresos. Para su ejecución requiere de la aprobación del Concejo de la respectiva municipalidad.

III. Fecha de presentación

De conformidad con lo que establece el artículo 172 del Código Municipal, la presentación de los presupuestos ordinarios de los comités cantorales de deportes al Concejo deberá efectuarse a más tardar en la primera semana de julio de cada año.

III.2 Requisitos de presentación

a) Carta de presentación dirigida al Concejo, firmada por la autoridad superior; en la que se debe especificar, entre otros aspectos, los documentos que se están aportando.

- b) Original y copia del presupuesto, debidamente selladas y firmadas por los funcionarios autorizados.
- c) Plan de trabajo para el uso de los recursos.
- d) Copia fiel del acta o transcripción del acuerdo de aprobación del plan de trabajo y del presupuesto por parte del Comité Cantonal.
- e) Indicación del funcionario administrativo de mayor rango del Comité de que los gastos que se consignan en el presupuesto no han sido ejecutados ni que existen sobre ellos compromisos legales de ninguna naturaleza.
- f) Estar al día en la presentación de los informes de ejecución presupuestaria que se citan en el punto 2.2 de esta circular.
- g) Certificación de la Caja Costarricense de Seguro Social (C.C.S.S) de que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación se encuentra al día en el pago de las cuotas obrero- patronales, o en su defecto el arreglo de pago respectivo (artículo 74 de la Ley Orgánica de la C.C.S.S).
- h) Nota del Instituto Nacional de Seguros (I.N.S) en la que se indique que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación no les adeuda suma por concepto de seguro de riesgos del trabajo.

11.3 Estructura y contenido del presupuesto.

- a) Sección de ingresos debidamente totalizados y clasificados según el " Clasificador económico de ingresos" vigente, publicado en la Gaceta 129 del 8 de julio de 1976. Se debe especificar para los distintos renglones de ingresos, la base legal (Nº de Ley); en el caso de transferencias, señalar la entidad concedente y la finalidad para la que se otorgan; y para los renglones de ingresos que corresponda, la metodología de cálculo (estimación) del monto que se presupuesta.
- b) sección de egresos, debidamente totalizados y clasificados según el objeto del gasto de la siguiente manera:
 - i Por partida y subpartida: Los servicios personales, las transferencias corrientes y de capital y las Asignaciones globales.
 - ii Por partida: los Servicios no personales; los Materiales y suministros, los Desembolsos financieros, el Servicio de la deuda y la Maquinaria y Equipo.
 - iii En el caso de proyectos de obra por contrato se utilizará la partida construcciones, adiciones y mejoras y las subpartidas: Vías de comunicación, Edificios, Instalaciones: Obras urbanísticas; Otras obras.
 - iv En el caso de proyectos de obra por administración deberá hacerse el desglose de las erogaciones según la clasificación del objeto del gasto. Si se tratara de varias obras debe aportarse el detalle de cada una en un anexo al presupuesto.
- c) Justificación de las partidas y Subpartidas de egresos y su relación con el plan de trabajo.
- d) En caso de que se vayan a financiar salarios, debe aportarse el detalle correspondiente, bajo el siguiente formato:

De igual manera tomar en cuenta los demás puntos que se señala la circular.

RELACION DE PUESTOS (DETALLE DE SUELDOS PARA CARGOS SERVICIOS ESPECIALES, ETC)

Nº DE PUESTOS	NOMBRE DEL PUESTO	CATEG. S/ESCALA	JORNADA	SALARIO BASE	TOTAL	PERIODO QUE CUBRE (MESES)
Totales						

1.1.4 Plan de trabajo

a) El Presupuesto que se presente debe ser la expresión financiera de un plan de trabajo. El plan debe contener los objetivos específicos y metas que se pretenden lograr, los funcionarios responsables de su ejecución y las partidas presupuestarias y montos necesarios para la consecución de cada meta. Dicho documento debe de presentarse en el formato siguiente. (ver en la circular N° 8626).

b) La municipalidad respectiva debe adjuntar copia de ese plan de trabajo al proyecto de presupuesto ordinario que debe remitir para su aprobación a más tardar el 30 de setiembre de cada año, a la Contraloría general de la República.

De igual manera observar los siguientes acápites de la circular respectiva.

1.1.5 Regulaciones en materia de salarios y contratos de honorarios Incisos (a, b, c, d, e)

1.2 Presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias Acapite 1.2.1 , 1.2.2, 1.2.3, 1.2.4, 1.2.5.

II. INFORMES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO , INFORMES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO Y OTROS INFORMES. Circular N° 8626.

2.1

2.2 Informe de ejecución presupuestaria

2.3 liquidación presupuestaria

2.4 Informe del cumplimiento del plan de trabajo

2.5 Otros informes

2.5.2. La Contraloría General de la República , para el cumplimiento de sus funciones de fiscalización superior y comunicar a la Asamblea Legislativa lo pertinente, podrá solicitar a la municipalidad o al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, la información que estime necesaria. **COMUNIQUESE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Por no tener más asuntos que objetar se aprueba el acta anterior en forma unánime y firme.

CAPITULO III LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO I:

Se procede a dar lectura a la siguiente correspondencia:

MUNICIPALIDAD DE ALVARADO: Se procede a dar lectura a copia del oficio N° ML-CGF-FC-380-II-11-2012, remitido por el Diputado Carlos Humberto Góngora, a Concejo Municipal de Alvarado, Pacayas Cartago. Estimados señores: Reciban cordial saludo. En forma atenta y para conocimiento del Gobierno local, me permito trasladarles copia de la resolución dictada por la Sala Constitucional en el Recurso de Amparo, interpuesto por su servidor contra el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, ante la desatención del problema que enfrentan las comunidades del sector El Trapiche por la carencia del puente. Sin otro en particular me suscribo atentamente, Lic. Carlos Humberto Góngora Fuentes, diputado Movimiento Libertario. Conocido el contenido del Resultando y Considerando. Por tanto; Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria las que se liquidaran en ejecución de sentencia de los contencioso administrativo. Recurso de Amparo, presentado por el Diputado Carlos

Góngora, ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.. se toma nota del recibido del mismo.

ARTICULO II:

PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN

1- Rosario Aguilar Aguilar, solicita permiso de construcción de local comercial, sobre 104 mts, ubicado Costado Sur de la Iglesia Católica. Presenta planos de construcción debidamente visados por el Colegio Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, lineamiento del MOPT y demás documentos legales.

Analizado el permiso se acuerda que el intendente municipal, realice la inspección correspondiente, para su aprobación.

2-Manuel Brenes Caamaño, presenta dos solicitudes de permiso de construcción, correspondientes al permisos N°s 04,05 del 2012, con fecha 19 de enero 2012, cada un de los permisos de construcción por 96 mts, doble planta, ubicada en propiedad 300 mts Sur entrada de la Flor de Cervantes. Debidamente visados por el Colegio Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica.

Al respecto informa el intendente que en cuanto a estas solicitudes, se deben someter a estudio antes de su aprobación, ya que existe queja del vecino colindante, por unos problemas de drenaje, además si se trata de urbanización debe cumplir con otros requisitos, además hay que analizar la situación del suministro de agua. Por lo tanto el Concejo Municipal, acuerda la no aprobación de estas solicitudes hasta que el Intendente realice los estudios correspondientes.

INFOME DE COMISION DE AMBIENTE.

Día:10-1-2012. Hora:7:00p.m, Lugar: Salón de Sesiones Municipales. Presentes: Eladio Jiménez(Presidente), Bernardita Barquero (secretaria), Luis Orozco (miembro), Manuel Roldán Brenes (Intendencia). COMISION DE AMBIENTE.

Asuntos Varios: 1- Relleno sanitario : Se informa que hay ₡6.000.000.00 de Presupuesto para el Relleno y Construcción del Centro de Acopio.

Vigilar que el portón esté con candado y llave a los interesados . (Alcalde Alvarado e Intendente de Cervantes.

- Mejorar el relleno y darle mantenimiento.
- 2- Mejorar la protección a las Nacientes de agua por parte del Concejo.
- Solicitud de árboles a ASECAN
- 3- Dar inicio al reciclaje como ley 2012.
- Organizar campañas con Grupo Scouts de Cervantes

Acuerdos:

- 1- Solicitar al Concejo Municipal autorizar a Don Manuel (intendente) a comprar un candado para cerrar el portón del relleno sanitario,
- 2-Enviar cartas de solicitud de árboles a ASECAM para el 2012 y así sembrar en las Nacientes.
- 3- Solicitar al Concejo Municipal iniciar con el reciclaje 2012. Se sugiere iniciar con campañas de reciclaje.

Se finaliza a las 7:30 p.m. firma Bernardita Barquero Secretaria.

ARTICULO III:

En vista de la falta de recursos económicos para cubrir los gastos operativos del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, y considerando que existen en el Concejo Municipal recursos en liquidación del Impuesto al Cemento , es que: **SE ACUERDA:** Dirigirse y solicitar con todo respeto al diputado José Roberto Rodríguez Quesada, para que interponga sus buenos oficios, y mediante autorización legislativa, pueda el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, tomar la suma de ₡50.000.000.00 (cincuenta millones de colones) de estos recursos que se encuentran liquidación del

Impuesto al Cemento, para cubrir gastos operativos de la institución y así de esta manera se ayuda a sufragar los gastos de la institución. Solicitar el apoyo a esta gestión a los diputados ; Carlos Góngora Fuentes, Martín Monestel Contreras y Victor Hernández Cerdas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
Edwin Molina Casasola, presidente municipal, recuerda a los compañeros, la reunión de comisión de accesibilidad el jueves 26 de enero del 2012, a las 7 p.m.
Se le solicita a la Intendencia, que solicite la limpieza del lote, perteneciente al Sr, José Adán Solano Brenes.

Se concluye la sesión a las diecinueve horas con veinticuatro minutos.

Edwin MC
Edwin Molina Casasola
Presidente Municipal,

Thais AA
Thais Araya Aguilar
Secretaria Municipal.